



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

INFRAESTRUCTURAS, PROYECTOS Y OBRAS
Avda. de las Tirajanas, 151 - C.P. 35110 - Santa Lucía - Gran Canaria
Telfs.: (928) 72 72 00 - Fax (928) 72 72 35 - N.I.F. P-3502300-A - Rgto : 01350228

Asunto: Informe Propuesta
N/ Ref.: S.I.P.O./FMB
Ref. Doc.: 20200518 Informe Propuesta PCA 2.020
Pág.: 1/3

D. FRANCISCO MALILLOS BETANCOR, JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, PROYECTOS Y OBRAS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA.

INFORMA:

1.- Que de conformidad con lo previsto en la Base 11 de las que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023, aprobadas por el Pleno de la Corporación Insular en sesión de fecha 28 de febrero del 2020, se comunica el inicio de los trámites relativos a la elaboración y aprobación, por parte de la Corporación Insular, del Plan para los años 2020-2023 (PCA 2020-2023).

2.- Que el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, prevé una inversión total de 60 millones de euros para el periodo 2020-2023, habiéndole sido asignado al municipio de Santa Lucía de Tirajana, de acuerdo con los criterios de distribución establecidos en la Base 4 de las Bases que regulan el Plan, un total de 4.590.742,28 euros para el conjunto de los cuatro años, con la siguiente distribución anual:

TOTAL	2020	2021	2022	2023
4.590.742,28	1.147.685,57	1.147.685,57	1.147.685,57	1.147.685,57

3.- Que el Cabildo Insular de Gran Canaria dentro del PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2020-2023 (PCA 2020-2023), Anualidad 2020, tiene destinada una partida presupuestaria de 1.147.685,57 euros.

4.- De acuerdo con las indicaciones manifestadas por el Concejal de Obras Públicas y Seguridad, en las que se indicaba que se informe sobre la posibilidad de incluir en el PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2020-2023 (PCA 2020-2023), Anualidad 2020, las siguientes actuaciones, acordes a la **Base 6.- Actuaciones financiables:**

a) Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.

- Renovación Aceras y Cancha Deportiva. 50 Viviendas, Calle El Cardón. Sardina del Sur.
- Parque Urbano Camilo Sánchez. 2ª Fase.

5.- Se informa, con respecto a las obras, que figuran en el Plan General de Ordenación del Municipio de Santa Lucía aprobado definitivamente por sendos acuerdos de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada con fechas 20 de mayo de 2.003 y 20 de julio de 2.006 (BOC de fecha 19 de julio de 2.004 y 14 de noviembre de 2.008; y en BOP de fecha 29 de octubre de 2.004 y 6 de febrero de 2.009 respectivamente) como:

- La Renovación Aceras y Cancha Deportiva. 50 Viviendas, Calle El Cardón. Sardina del Sur, como Sistema General Viario, Vía Local, en el que se pueden realizar Infraestructuras Básicas, (Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad) y clasificado como Urbano.
- El Parque Urbano Camilo Sánchez. 2ª Fase como Sistema General de Espacios Libres (SGEL-6 según PGO).

6.-Que en este servicio de infraestructuras, proyectos y obras se está elaborando los proyectos:

Código Seguro de Verificación	IV66HQBL2FG35HUJRQNAL57EEU	Fecha	19/05/2020 11:30:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JOSE MALILLOS BETANCOR (Ingeniero Industrial del Servicio de Infraestructuras Proyectos y Obras del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV66HQBL2FG35HUJRQNAL57EEU	Página	1/3





- Renovación Aceras y Cancha Deportiva. 50 Viviendas, Calle El Cardón. Sardina del Sur, con un presupuesto previsto, de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (374.500,00 €).

- Parque Urbano Camilo Sánchez. 2ª Fase, con un presupuesto previsto, de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (773.185,57 €).

7.- Que las citadas actuaciones ascienden a UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.147.685,57 €), del presupuesto asignado en el referido plan para la anualidad 2020.

8.- Que las mismas cumplen los requisitos establecido en la Base 6 y 7, del PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2020-2023 (PCA 2020-2023).

9.- Que por todo ello, se informa Favorable la propuesta de Obras a incluir en los términos anteriormente expuestos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

10.- Que el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2020, en su **Base 11. Elaboración y tramitación del Plan** establece:

“... Los Ayuntamientos realizarán su propuesta al Plan dentro del marco financiero correspondiente a cada uno de ellos, debiendo remitirla al Cabildo Insular en los siguientes plazos:

- Anualidad de 2020: hasta el día 31 de mayo de 2020...”.

Por lo que es necesario su tramitación por Urgencia, al objeto de cumplir con los objetivos.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes actuaciones conforme a la Base 10.2 del PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2020-2023 (PCA 2016-2019):

- Renovación Aceras y Cancha Deportiva. 50 Viviendas, Calle El Cardón. Sardina del Sur, con un presupuesto previsto, de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (374.500,00 €).

- Parque Urbano Camilo Sánchez. 2ª Fase, con un presupuesto previsto, de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (773.185,57 €).

SEGUNDO.- Solicitar la transferencia a este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las actuaciones:

- Renovación Aceras y Cancha Deportiva. 50 Viviendas, Calle El Cardón. Sardina del Sur.
- Parque Urbano Camilo Sánchez. 2ª Fase.

TERCERO.- Aceptar la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las actuaciones incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos referidas anteriormente, por estimar que esta Corporación dispone de medios técnicos suficientes, para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en las condiciones y términos previstos en sus Bases Reguladora

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para aclarar, concretar o completar la documentación preceptiva, en su caso, así como para la formalización de los actos, acuerdos o documentos que sean precisos para el buen fin de este acuerdo.

QUINTO.- Librar certificación del presente acuerdo y remitirla al Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro de Verificación	IV66HQBL2FG35HUJRQNAL57EEU	Fecha	19/05/2020 11:30:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JOSE MALILLOS BETANCOR (Ingeniero Industrial del Servicio de Infraestructuras Proyectos y Obras del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV66HQBL2FG35HUJRQNAL57EEU	Página	2/3





SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Contratación Administrativa, Infraestructuras, Proyectos y Obras y al de Intervención Municipal de Fondos.

En Santa Lucía, a fecha indicada en la firma electrónica.

El Ingeniero Municipal,
Jefe Temporal del Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras
(Decreto 2636 de 19/05/2020)
Fdo: Francisco Malillos Betancor.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA

Código Seguro de Verificación	IV66HQBL2FG35HUJRQNAL57EEU	Fecha	19/05/2020 11:30:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JOSE MALILLOS BETANCOR (Ingeniero Industrial del Servicio de Infraestructuras Proyectos y Obras del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV66HQBL2FG35HUJRQNAL57EEU	Página	3/3

